



GACETA MUNICIPAL

**Órgano Oficial de Difusión del Gobierno Municipal de
Tenango del Valle, Estado de México**

Constitución No. 101, Col. Centro,
C.P. 52300, Tenango del Valle,
Estado de México

Año: 2 Número: 10
Martes 12 de mayo de 2020

CONTENIDO

- 1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE ABRIL DE 2020; Y,**
 - 2. CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.**
-





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021**

1. ACUERDOS DE CABILDO DEL MES DE ABRIL DE 2020

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
01 de abril de 2020**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, el Plan de Contingencia ante el Fenómeno Sanitario - Ecológico COVID 19, en los términos expuestos y de conformidad con el Anexo Único.

Acuerdo 004/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique al coordinador municipal de protección civil y, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento y seguimiento en la implementación de dicho programa en nuestro municipio.

Acuerdo 005/2020. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 20 de abril de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el Acta de la sesión anterior.



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueba el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2020. Se aprueba el Orden del día para la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 003/2020. Se aprueba por lo integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, la minuta proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Acuerdo 004/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice lo conducente y haga llegar dicha aprobación a la H. LX Legislatura del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122 y 123 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 18, 19, 20 y 21 del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, 2019; y, artículos 2.9, 2.10 y 2.49 del Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, se aprueban los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 005/2020. Se aprueba por el Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, la suspensión de actividades no esenciales dentro de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) del 20 de abril al 30 de mayo de 2020.

Acuerdo 006/2020. Los días que comprende este período y derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal en términos procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada tomando las debidas medidas de prevención; las guardias correspondientes cumplirán un horario de las 9:00 horas a las 14:00 horas de lunes a viernes, para atender asuntos urgentes.

Acuerdo 007/2020. Se aprueba la ampliación de la declaratoria de receso de sesiones ordinarias de cabildo o actividades edilicias ordinarias de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) del 20 de abril al 30 de mayo de 2020.

Acuerdo 008/2020. Esta medida no constituye vacaciones, por lo que el personal del Ayuntamiento deberá trabajar vía remota según sea el caso, las indicaciones de sus superiores jerárquicos; del mismo modo, los directores y coordinadores seguirán laborando a distancia y estarán disponibles si son convocados para atender cualquier tema urgente que surja durante este período a través del medio correspondiente que permita garantizar las medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud federal.



Acuerdo 009/2020. Notifíquese al Director de Administración del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

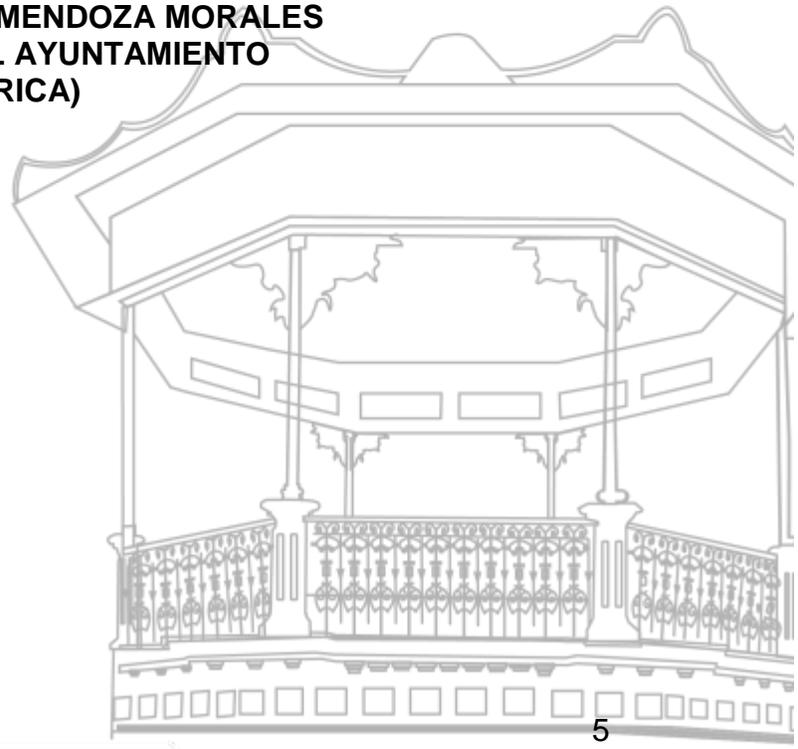
Acuerdo 010/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 011/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 012/2020. Notifíquese al organismo descentralizado denominado *Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte* de Tenango del Valle, Estado de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé cumplimiento a los presentes acuerdos.

Acuerdo 013/2020. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, en ejercicio de sus atribuciones, publique el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE,
ESTADO DE MÉXICO, 2019-2021

2. CONVOCATORIA PARA LA OCTAVA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DE
TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 PÁRRAFOS SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 2.20 BIS DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, Y AL ACUERDO 63 DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA:

OCTAVA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

Bajo el siguiente Orden del día:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación de puntos, lectura, discusión, aprobación y en su caso turno a comisiones;
5. Asuntos generales; y,
6. Clausura.

Misma que tendrá verificativo el día **veintiocho de mayo de dos mil veinte**, a las **12:00 horas en el Teatro del Palacio Municipal**, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Los ciudadanos interesados en participar en la **Octava Sesión Abierta de Cabildo** deberán observar lo siguiente:



- a) Registrar su participación a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Sesión del Cabildo Abierto en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución número 101, colonia centro, Tenango del Valle, México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, presentar identificación oficial vigente y entregar una copia, además de entregar en forma impresa su intervención en un máximo de 4 cuartillas, en letra arial 12 e interlineado 1.5, en el que deberá señalar:
- I. Nombre completo;
 - II. Edad;
 - III. Domicilio;
 - IV. Nombre del tema;
 - V. Diagnóstico, problemática o exposición del tema;
 - VI. En su caso evidencia del tema o documental soporte; y,
 - VII. Petición precisa respecto al tema;
- b) Una vez registradas las propuestas, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento calificarán si él o los temas registrados son procedentes para tratarse al seno del cabildo, dicha procedencia se hará del conocimiento al ciudadano interesado en un término de tres días hábiles posteriores al registro;
- c) Los temas que resulten procedentes serán incluidos con base en la agenda de sesiones del cabildo, la cual se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) La intervención de los ciudadanos interesados en participar en la sesión abierta tendrá como máximo una duración de cinco minutos por una sola ocasión y su intervención se apegará al documento que entregó por escrito en su respectivo registro. El orden de participación de los ciudadanos será conforme al registro respectivo y cuando el Secretario del Ayuntamiento les conceda el uso de la voz; y,
- e) En el caso de que el participante se trate de alguna asociación, organización, sociedad, agrupación, liga u otra, deberán nombrar un representante, el cual deberá acreditarse a través de un nombramiento firmado por todos los integrantes, y él será a quien se le otorgue el uso de la palabra dentro del desarrollo de la sesión abierta.

TRANSITORIOS



PRIMERO. Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

SEGUNDO. La presente *Convocatoria* entrará en vigor el trece del mes de mayo de dos mil veinte.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda la presente Convocatoria y lo faculta para que realice las acciones necesarias para su instrumentación y cumplimiento.

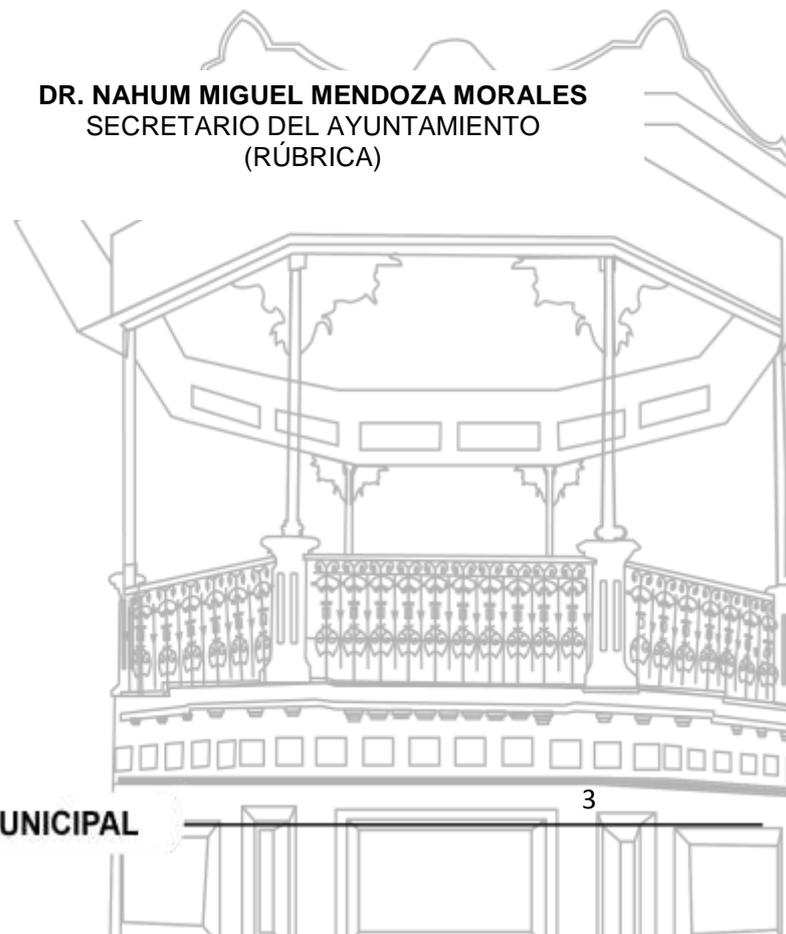
CUARTO. Publíquese la presente Convocatoria en la *Gaceta Municipal* de Tenango del Valle, Estado de México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal, en la página web oficial del municipio, en los lugares de mayor afluencia y difúndase.

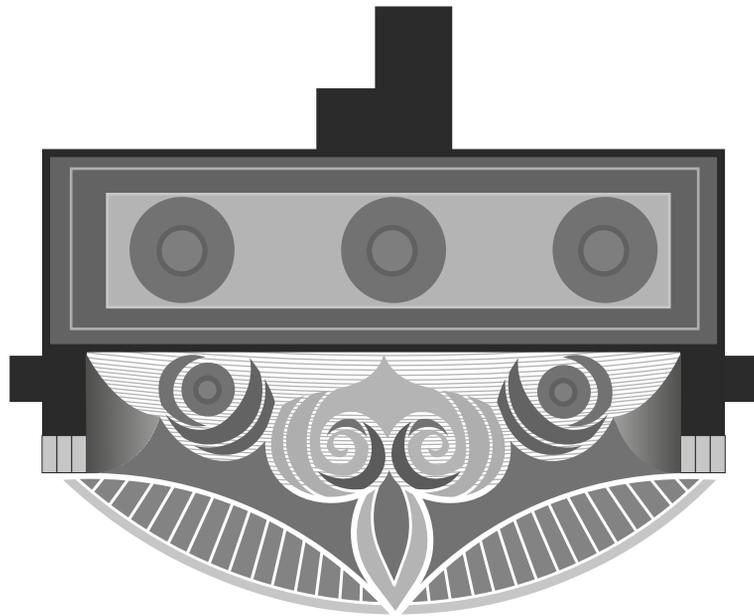
DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, a los doce días del mes mayo de dos mil veinte.

ING. PABLO IVÁN GUADARRAMA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

DR. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





TENANGO DEL VALLE
2019 - 2021